



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ORDENANZA N° 46/2021.-

Crespo – E.Ríos, 03 de Septiembre de 2021.-

VISTO:

El proyecto iniciado por el Sr. Kihn, Miguel Angel – CUIT 20-24899537-9 para la instalación de un galpón destinado al mantenimiento, lavado y estacionamiento de camiones, y

CONSIDERANDO

Que el mismo se radicará en Loteo “Lomas del Parque”, lote N° 15, en la Ciudad de Crespo, que consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450mts²) según plano N° 212.120, partida N° 266.070.

Que la aprobación por parte de este Cuerpo Deliberativo resulta necesaria a los fines de realizar la escritura traslativa de dominio del lote.

El proyecto consiste en la instalación de un galpón de 15 x 7 mts. que será utilizado para tareas de mantenimiento y estacionamiento de equipos. En el mismo se hará un playón para el lavado de los camiones. Este tipo de actividad se encuentra autorizada para instalarse en dicha zona por la Ordenanza N° 65/2020 de Planeamiento Urbano, Uso y Ordenamiento del Suelo.

La Comisión Municipal de Desarrollo en fecha 18 de agosto de 2021 emitió dictamen favorable al proyecto de radicación ingresado por Expediente N° 2.257/2021 en fecha 13 de agosto de 2021.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO
SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Dispónese la aprobación del proyecto iniciado por el Sr. KIHN, MIGUEL ANGEL – CUIT 20-24899537-9 a radicarse en Loteo “Lomas del Parque”, lote N° 15, en la Ciudad de Crespo, que consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450mts²) según plano N° 212.120, para la instalación de un galpón destinado al mantenimiento, lavado y estacionamiento de camiones en la Zona de Servicios del Parque Industrial Crespo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura